



SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 80

MENDOZA, 05 DE AGOSTO DE 2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-03126888-GDEMZA-SSP, mediante el cual tramita el otorgamiento de abono al Personal policial y penitenciario que cubra el valor de los pasajes del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Media y Larga Distancia; y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 21 se encuentra agregada la Resolución del Secretario de Servicios Públicos N° 0078/2020.

Que a Orden N° 24 el Director de Transporte advierte omisiones y errores en el Anexo de la resolución referida y realiza las correcciones pertinentes.

Que la ley de Procedimiento Administrativo establece que hay vicio muy leve en el acto administrativo cuando ha mediado error no esencial del agente.

Que la referida norma legal dispone que el acto administrativo con vicio muy leve es susceptible de enmienda mediante aclaratoria por parte del órgano- institución autor del acto.

Por lo expuesto, y en el marco de los Artículos 77 y 78 de la Ley N° 9003 y Artículo 27 de la Ley N° 9206,

EL

SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1°.-. SUSTITÚYASE el Anexo de la Resolución N° 0078/2020, emitida por el Secretario de Servicios Públicos, por el Anexo que forma parte de la presente norma legal y que consta de treinta y dos (32) fojas.

Artículo 2°.-. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. NATALIO LUIS MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
06/08/2020	31163